



Municipalidad de Goicoechea  
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620

## ***Comisión de Asuntos Educativos*** ***R. Extraordinaria 05- 2026***

Acta #07: En sesión extraordinaria celebrada el 09 de marzo de 2026 a las seis horas con cinco minutos de la tarde, con la asistencia de Kevin Mora, presidente, Lorena Ortiz, vicepresidente, miembros de la comisión, Elmer Aguilar y Héctor Chaves asesores, se conoció de lo siguiente:

### **Agenda:**

1. **SM ACUERDO 0412-2026:** En sesión Ordinaria N 09-2026, celebrada el día 02 de marzo de 2026, artículo III inciso 6) se conoció oficio DRESJN-SEC02-017-2026, suscrito por el Dr. Kenneth Jiménez González, Supervisor Circuito 02.
2. **SM ACUERDO 0285-2026:** En sesión Ordinaria N 07-2026, celebrada el día 16 de febrero de 2026, artículo III inciso 5) se conoció JA-CEEAIG-06-226 suscrito por Karen Cruz Steller, presidencia, Junta Administrativa del Centro de Atención Integral de Goicoechea.

### **Puntos tratados:**

**Kevin:** al ser las 6:05 de la tarde damos inicio con la sesión extraordinaria la comisión de educativos con la presencia de Kevin Mora presidente Doña Lorena Ortiz vicepresidenta y asesores Don Elmer Don Héctor y nos acompaña el asesor legal de David, bueno tenemos dos asuntos y pendientes ahorita uno es el **SM ACUERDO 0285 2026**, procede a leer el documento completo, esta señora me llamó dicen que desde que se nombró la junta la señora no aparece y para evitar este proceso de investigación era más fácil este conseguir la renuncia y dice que la anduvieron buscando por todos lados que fueron a la dirección donde ella puso que vivía y este primero le salió un menor de edad indicando que ahí no vivía nadie ellos insistieron y después salió alguien y los amenazo con un arma y la señora no responde los mensajes ni nada.

Audio inentendible.

**Kevin:** bueno igual le pedí como converso conmigo y la documentación de respaldo no sé si ya entró no ha entrado verdad.



---

## **Comisión de Asuntos Educativos**

### **R. Extraordinaria 05- 2026**

**David:** yo no sé presidente yo no veo más allá presidente sobre el tema de la plaza no se más información y cómo está el sistema de ausencias las actas registro de asistencia que se haga llegar, tema de prevención también Qué es la información idónea para poner el verificar si se le puede dar curso a esto. La normativa es clara, en cuales son las causales, el tema de las ausencias es una si se acredita la conducta, si puede haber sanción, pero con la nota y el procedimiento que se llevó a cabo no sería suficiente requerimiento.

**Kevin:** Y eso sería lo que hay que solicitar, yo conversaba con Don David la teoría quedan cuatro miembros si puedes sesionar mientras la persona no renuncié y resulta que le renunció una persona más bien en estos días entran los papeles, entonces día ya quedan con tres, creo que ya ahí sí tendrían como inconveniente para sesionar o tomar acuerdos, igual ella me decía que en caso de que sí renunciar todos los demás miembros porque igual la junta vence ahora en octubre sigue quedando esa persona ahí no la pueden quitar.

**David:** (audio no muy claro) hay que probarlo y hay que notificar además si sería importante para tomar en cuenta me parece que ya el reglamento de denuncias de acá ya se aprobó, y si mal no recuerdo hay un par de normitas en relación con la presentación de denuncias de temas de juntas que en principios los requisitos que se piden ahí aplica en el caso concreto o si hay faltas ahí de documentación o sé que uno de los requisitos que se aporte documentación asociada a lo que se está denunciando en apariencia si es importante que ese tipo de cosas se cumplan y el plazo si no me equivoco si son no recuerdo cuanto dice reglamento pero si tiene que ser menor a 10 días qué es lo que permite la ley en todo caso para que subsane lo que corresponda ya por lo menos con eso vea que inclusive se dice que hay ausencias pero cuales y cuando, hay que establecer hechos por lo menos para darle curso.

**Kevin:** cuánto tiempo establece la ley porque en ese momento nos basamos en la ley verdad no en el reglamento o están en juego los dos.

**David:** la situación es muy similar a la que teníamos anteriormente hasta que el MEP decida sacar el reglamento general de Juntas estamos en una situación relativamente similar en lo que la ley se contraponga el reglamento aplicara la ley más si es ley posterior pero en materia digamos de trámite de denuncias la municipalidad si tiene una normativa específica se tendría que verificar la normativa y más bien hacer el requerimiento a ellos vea de conformidad con el artículo en algún momento lo puedo revisar para ver la Norma y sí podrían tomar un acuerdo.

**Kevin:** con ese reglamento digamos en este caso que es por ausencias verdad no lo siento yo que sea como una denuncia o algo así aplicaría igual.



Municipalidad de Goicoechea  
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620

---

## ***Comisión de Asuntos Educativos***

### ***R. Extraordinaria 05- 2026***

**David:** es que al final cualquier situación patológica que puede derivar en una eventual sanción Más bien es como para darle un orden A cómo se presentan las cosas nada más como yo mando una nota Y ustedes van a ver qué hacen, siempre hay mucho criterio diverso de cómo manejarlo naturalmente porque no hay presión en eso. El reglamento dice: artículo 16 del tratamiento de denuncias en contra de miembros de juntas de Educación o juntas administrativas el concejo tendrá las denuncias presentadas en contra de miembros de juntas administrativas en concordancia con el artículo 24 del reglamento y que se solicita al supervisor para que remite información bueno en este caso entiéndase aquí ya lo hemos intentado 300 veces eso no se va a poder Pero si pedir que venga una descripción detallada del hecho y creo que aquí no viene, pero viene una lista, inclusive pueden tomar un dictamen sobre esto Obviamente con las confidencias respectivas del caso verdad resguardando la confidencialidad de esa información pero si Estableciendo que de conformidad con lo que dice el artículo 16 del reglamento para la atención de denuncias y documentos confidenciales del Consejo municipal de Goicoechea se debe cumplir con presentar o aportar una descripción detallada de los hechos, la falta presuntamente cometidos está muy claro que eso no descripción detallada los hechos el nombre de la persona presuntamente responsable ya se menciona lugar donde puede ser notificado no viene Eso sí se puede poner que conoce un lugar donde pueda ser notificado es que no hay una afectación hacienda pública entonces uno y que se aporten las pruebas con las que se cuente para que puedan ser valoradas y para lo cual se confieren 10 días hábiles Para aportar esa información ya se puede mandar ya revisamos esta es la estructura con la que se van a revisar esto, es lo mínimo que tiene que venir para darle curso a esto si no lo cumple nada más se le avisa se hace el check list de lo que sea necesario manda a prevenir lo que haga falta y se da el plazo que viene acá que son 10 días que en todo es lo que dice la ley 8220 y la ley general es el plazo máximo

**Kevin:** tomar un acuerdo y dictaminar pidiendo lo que hace falta.

**David:** verificó preliminarmente el contenido del documento y se considera relevante que se cumpla con los requisitos del artículo 16 consistentes en los que vienen ahí y que para lo cual se le otorga a la persona gestionante un plazo de 10 días.

**Kevin:** en este caso sería Centro Educativo.

**David:** si al que remitió el asunto.

**Kevin:** Lorena está de acuerdo.?

**Lorena:** si



## **Comisión de Asuntos Educativos**

### **R. Extraordinaria 05- 2026**

**Kevin:** Okay entonces para tomar el acuerdo de en este caso solicitarle al centro educativo o a la persona que está haciendo la denuncia en el artículo 16 del reglamento para la tramitación de denuncias, el detalle de los hechos, el lugar donde puede ser notificado y bueno todas las pruebas que en este caso podrían ser actas y registro de firmas y que se cuenta con 10 días hábiles para recibir esta información y ya nosotros proceder con la otra parte que continuaría.

**David:** adicionar que una vez que se reciba la información llegue directamente a la comisión de asuntos educativos.

**Kevin:** el otro es el **SM ACUERDO 0412-2026**, procede a leer el documento completo, el tema es que el documento que envían con las ternas viene la junta que fue la que se nombró en su momento a ella la exponen en una carta aparte, vienen los requisitos pero tampoco se están basando en el artículo 14 del reglamento juntas, yo le pediría al cambio de esta primera hoja porque esto viene mal; entonces compañeros si están de acuerdo que corrijan el formulario F-PJ-04 formulario para envío de ternas para miembros de juntas de educación, por contener la información de la junta anterior y también que hagan la indicación basados en el artículo 14 el reglamento de juntas de educación, están de acuerdo.

**Lorena:** de acuerdo.

VOTACIÓN	
VOTOS A FAVOR:	VOTOS EN CONTRA:
Kevin Mora	
Lorena Ortiz	

Al ser las 6:30 concluimos con la sesión de la comisión de educativos.

  
**Kevin Mora Méndez**  
Presidente